

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Singular No. 110014003053201800633

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Despacho:

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta el embargo de Remanentes solicitado a través de oficio No. 452 del 20 de febrero de 2020, por el Juzgado 14 Civil del Circuito de esta ciudad.

Por secretaría, líbrese oficio y désele a conocer que el mismo queda en turno.

Notifíquese.



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.082 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial Para Este Juzgado, a las 8 a.m. del día 10 de septiembre de 2020.

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria